

Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

Hechos Relevantes

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012



Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, han ocurrido los siguientes hechos relevantes o que pueden ser catalogados como relevantes:

1. Dividendo definitivo

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de abril de 2012, se acordó distribuir un dividendo definitivo por acción de \$189,902567. Después de descontar los tres dividendos provisorios pagados durante el ejercicio 2011, con cargo a la utilidad del ejercicio, el saldo a distribuir será de \$73,342567 por acción.

Atendido lo anterior, se procedió a distribuir y pagar el remanente del dividendo definitivo ascendente a \$73,342567 por acción a contar del 4 de mayo de 2012, lo que será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 26 de abril de 2012.

2. Elección de Directorio

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de abril de 2012, se eligió al nuevo directorio de la sociedad por un período de tres años a contar de la fecha de celebración de la misma.

El directorio quedó conformado por las siguientes personas: Sr. Eduardo Escaffi Johnson, Sr. Humberto Espejo Paluz, Sr. Alan Fischer Hill, Sr. Alejandro García Chacón y Sr. Pedro Gatica Kerr.

En sesión ordinaria de directorio, de la misma fecha, el directorio acordó designar como Presidente del directorio y de la sociedad al señor Alan Fischer Hill.

3. Cambio en la administración

Con fecha 13 de agosto se informó lo siguiente, Don Claudio Tabilo Berríos, presentó su renuncia a sus cargos de subgerente comercial y de gerente general subrogante de la misma, a contar del día 10 de agosto del año en curso. A su vez, a contar de esta misma fecha, el directorio de la Compañía, en sesión celebrada el 25 de julio de 2012, procedió a designar en ambos cargos, en reemplazo del señor Tabilo, a don Vicente Villaseca Villalobos.

4. Informe Consultor Independiente

Con fecha 5 de septiembre se informó lo siguiente: Hemos recibido un informe del Evaluador Independiente SYSTEP Ingeniería y Diseños S.A. que contiene sus conclusiones acerca de las condiciones de un Pacto de Resciliación del Contrato de Suministro de Potencia y Energía, celebrado entre Endesa Chile y Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., el 19 de noviembre de 2007, y del otorgamiento de un nuevo Contrato de Suministro entre las mismas partes con condiciones distintas, que registró a partir de la fecha de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2021.

El informe mide los efectos de la operación propuesta por Endesa Chile y su potencial impacto para la sociedad Empresa Eléctrica Pehuenche.

El informe fue solicitado por el Directorio de nuestra Compañía, como consecuencia de una carta que recibimos de Endesa con fecha 22 de Agosto de 2012, en que nos informa de la suscripción de un Acuerdo Transaccional entre Endesa Chile e Inversiones Trichahue S.A. y otros minoritarios de nuestra Compañía, en que Endesa Chile se obligó a proponer a nuestra empresa la resciliación del Contrato de Suministro de Potencia y Energía vigente, y la suscripción de uno nuevo, supeditado a la aprobación de nuestras instancias Societarias.

El Directorio de nuestra Compañía, teniendo presente que se trata de una operación entre partes relacionadas de aquellas a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, decidió designar un Evaluador Independiente, cuyo nombramiento recayó en SYSTEP Ingeniería y Diseños S.A. y decidió convocar mediante Sesión de Directorio de 28 de agosto de 2012, a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 4 de octubre de 2012, en las oficinas de la Compañía, para obtener que la operación propuesta sea aprobada.

Dicho informe está a disposición de los señores accionistas a partir del día 6 de septiembre de 2012 en la página web de nuestra Compañía <http://pehuenche.endesa.cl>.

Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.

Hechos Relevantes

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012



5. Opiniones de los Directores

Con fecha 10 de septiembre se informó lo siguiente: opiniones en cartas individuales de los Directores señores Humberto Espejo Paluz, Alejandro García Chacón, Eduardo Escaffi Johnson y del Presidente del Directorio don Alan Fischer Hill, todos integrantes del Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., acerca de la proposición de Endesa de resciliar un contrato de suministro de potencia y energía eléctrica proporcionado por Pehuenche S.A., vigente desde 19 de noviembre de 2007 y su reemplazo por un nuevo contrato en condiciones distintas, que regirá desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

En dichas cartas, los señores Directores manifiestan su relación con Endesa, emiten opinión acerca de la conveniencia de la operación para el interés social, y se pronuncian acerca de las conclusiones del evaluador independiente SYSTEP Ingeniería y Diseños S.A., todo de conformidad con el artículo 147 N° 5 inciso final y N° 6 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El Directorio de nuestra Compañía, teniendo presente que se trata de una operación entre partes relacionadas de aquellas a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, decidió encargar al Gerente General, en Sesión de fecha 28 de agosto de 2012, comunicar como Hecho Esencial la recepción de las opiniones señaladas y que éstas estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 11 de septiembre de 2012 en la página web de nuestra Compañía <http://pehuenche.endesa.cl>

6. Junta Extraordinaria de Accionistas

Con fecha 5 de octubre se informó lo siguiente: El día 4 de octubre de 2012, tuvo lugar una Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A, que aprobó por unanimidad la resciliación del contrato de Suministro de Energía y Potencia entre Endesa y Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. de 19 de noviembre de 2007, y aprobó la suscripción de un nuevo contrato de suministro entre las mismas partes, que regirá desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

El nuevo contrato aprobado tendrá las siguientes características:

- i. El precio de la Energía será el costo marginal del sistema en Alto Jahuel 220 kV.
- ii. El precio de la potencia será el establecido por el CDEC para transferencias de potencia entre Empresas Generadoras.
- iii. El nuevo contrato regirá a partir de su fecha de suscripción y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
- iv. El nuevo contrato será por la misma cantidad de energía y potencia que el contrato que se resciliará.

La aprobación de ambas convenciones lo fue por la unanimidad de los accionistas que concurrieron a la Junta que tuvo lugar el 4 de octubre a las 12:00 horas, en el auditorium del edificio situado en Santa Rosa N°76, Santiago.

7. Dividendo provisorio

Con fecha 19 de octubre, se reunió el Directorio de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. y aprobó el reparto de un dividendo provisorio, correspondiente al ejercicio 2012, por un monto de \$312,185426 por acción.

Dicho dividendo se pagó el día 5 de noviembre de 2012, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

La publicación del aviso correspondiente se efectuó el domingo 21 de octubre en el diario El Mercurio de Santiago.

El acuerdo adoptado por el Directorio, importó modificar la Política de Dividendos correspondiente al año 2012, que fue aprobada por dicho Directorio mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2012, e informada oportunamente en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.